

STESV
202533600192291

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Febrero 19 de 2025

Señor
ALFONSO ROJAS
Peticionario
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: CONTRATO IDU-1551- 2017: “AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C”. Respuesta radicado 202518500171092 del 05/02/2025, requerimiento No. 283605

Respetado señor Rojas:

En atención a la petición presentada por el señor Jairo Rojas a través del radicado IDU 202518500171092 del 5 de febrero del 2025, canal de recepción Twitter y en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo Distrital 006 de 2021 “*Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*”, obrando dentro del término legal concedido.

Para lo cual le damos respuesta al siguiente requerimiento 283605:

“Y la 9 con 170 a la 193 para cuando No se nadie trabajando en esas vías OTRO ELEFANTE BLANCO.”

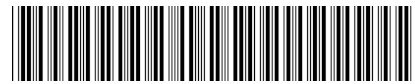
Ahora bien, mediante correo electrónico del 07 de febrero del 2025, se remitió su petición a la interventoría CONSORCIO CONSULTORES URBANOS, para pronunciamiento referente al tema, quien a través del radicado IDU 202552600222992 del 12 de febrero del 2025 (comunicación GC-455-C4765), se pronunció, así:

“(…) En respuesta al oficio indicado en el asunto, recibido en fecha 07/02/2025, relacionado con el comentario realizado por el Sr. Alfonso Rojas en redes sociales “X”, que dice expresamente que: “...Y la 9 con 170ª 193 para cuando No se nadie trabajando en estas vías...”, esta interventoría informa que la fecha de terminación del contrato acorde con el modificatorio 17 al contrato 1551 de 2017 suscrito el 30 de diciembre de 2024, es el 03 de noviembre de 2025, por otra parte, se indica que los horarios de los trabajadores son vigilados por la Interventoría Consorcio Consultores Urbanos, así: de lunes y viernes de 7:00 a.m. a 4 p.m., de martes a jueves de 7:00 a.m. a 5 p.m. y sábados de 7:00 a.m. a 10 a.m., (Ley 2101 de 2021) y con horarios extendido en necesidad de terminar trabajos puntuales, con dos franjas de descanso de 15 minutos y una hora de almuerzo, como derecho del trabajador según el Decreto 1072 de 2015 – artículo 2.2.7.4 y artículo 2.2.9.4.3,

1

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202533600192291

Información Pública
Al responder cite este número

artículo 167 del Código Sustantivo del Trabajo y lo dispuesto en la sala Laboral de la corte Suprema de Justicia en sentencia 13412 del 1 de marzo del año 2000 y reiterada en la sentencia 22456 del 17 de junio del 2004. Por otra parte, se aclara que el comentario realizado por el Sr. Rojas en redes sociales es de fecha 02/02/2025 domingo día no laboral, por lo cual no se contaba con presencia de personal en la zona de obra.

Finalmente, frente al comentario del peticionario "...OTRO ELEFANTE BLANCO...", adjunto al presente remitimos la comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-4356 donde el contratista hace una relación de las interferencias e inconvenientes sucedidas en desarrollo de la etapa de construcción del proyecto, que generaron la necesidad de incorporar nuevas obras al contrato 1551-2017, información que podrá ser consultada en el SECOP I del Proceso Número: IDU-LP-SGI-033-2017, en el siguiente enlace:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-181141&g-recaptcha-%20%20response=03AFcWeA7GVjVNAzHYq_vF1OyZSSZrbu2mSchjQy7Gq3C5tBnWjoec-%20%20dU28U7QJaYaHsCZbhglibkbKdIGcfxKOicokRprqbO2v19KRcV94rHfdBpcO2U-%20%20vInCeTfhVcMekgE0ZVJ1d3zV0BuZPXxeLGaE53liEWJywqHUskNceONCBCkmlYv5cTVh_8sirutMMHRDvGI%20R2kWQRRhJxo-%20Rw1pzYUF4nb54Y19b1lw8gaY-%20BO3kVCbfM59RtWEmGEP1nb3ZxiStWXEtBqKpQtcJjtbDRFTIP1cFRHUiRg35x-%20%20TMQF_FBfIDMb8bVtTOc74rkDmOc21GgyeUZw6rg7krF7e-bXqTc-iO9WmE08JMq6Sc-%20%20sbBgNO4cbK35IOg3syWuVIXCpijYQ8mFSkchxSD_bM4GqsvKjn0AAuofPUHayTlqsq6yglRKGvLQpkQaN7JtC%20miOvIQjGYvuLln%20X58bPX6ZSIG9W9InpDMJAJsT8XNDMnPiG6gmsBzqe6v32Kc_XYk5xW3_gLnloUGMcpor-%20eDMEYn7I22JjolTrFtagFsP4FJiFG-%20%20lvAUX5Uhzwd09f7jiYjMQHYkEIE8YhwknNTcQiZb9X5BUoubjpaES_EdhudfI5pi1GV90hpA8W9hxY8vjTcCI%20Cdqvw_Q_ka-%2073hEDz84fL72QAqdZxioXKxADEKk9VGaSdk8 (...)”

Así mismo, el contratista Unión Temporal Murcon, mediante comunicación UT-MURCON-1551-2017 C-4356, indicó lo siguiente:

“La Unión Temporal Murcon, se permite dar respuesta al requerimiento del asunto, en dónde la ciudadana solicita lo siguiente:

... La 9 con 170 a la 193 para cuándo, no se ve a nadie trabajando en esas vías...

En la actualidad, se cuenta con el siguiente personal vinculado al proyecto:



STESV
202533600192291

Información Pública
Al responder cite este número

Tabla 1. Personal vinculado al proyecto

PERSONAL					
CONSOLIDADO		TOTAL	MANO DE OBRA CALIFICADO	MANO DE OBRA NO CALIFICADO	MANO DE OBRA NO CALIFICADO LOCAL
MUJERES	21	219	131	88	42
HOMBRES	198				

Fuente: Unión Temporal Murcon

Se informa que, el horario de trabajo del personal del proyecto, corresponde a:

Tabla 2. Horario laboral establecido al personal vinculado al proyecto

Lunes a viernes	Ingreso – 07:00 a.m.	Descanso 09:00 a.m.	Almuerzo 12:00 m	Descanso 03:00 p.m.	Salida 05:00 p.m.
Sábados	Ingreso – 07:00 a.m.		Salida 10:00 a.m.		
Domingos y festivos	No hay jornada laboral				

Fuente: Unión Temporal Murcon

Es importante señalar que, en algunas ocasiones, la jornada laboral se extiende entre dos (2) y tres (3) horas adicionales, dependiendo de la programación de las actividades constructivas y la agenda del día. Cabe aclarar que, tal como se indicó en el horario laboral, el 2 de febrero de 2025 (domingo) no es un día laborable. Por esta razón, no se registró la presencia de personal en la obra ni en el corredor vial.

...OTRO ELEFANTE BLANCO...

Es importante aclarar que este proyecto no es "otro elefante blanco". Durante su ejecución, se han presentado interferencias e inconvenientes, principalmente relacionados con empresas de servicios públicos y terceros. No obstante, dichos inconvenientes han sido solucionados mediante gestiones interinstitucionales.

En el costado occidental de la Avenida Carrera 9, entre las calles 170 y 192, se encuentra la red matriz de 60 pulgadas, sobre la cual es necesario construir cámaras nuevas y re nivelar las cámaras existentes. Los ítems relacionados con esta intervención fueron incorporados al contrato de obra mediante el modificadorio No. 17, fechado el 30 de diciembre de 2024..."

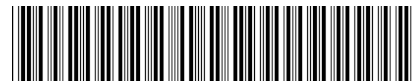
Complementando lo anterior, damos respuesta a su inquietud, informando que mediante el contrato de obra IDU 1551-2017, el IDU ejecuta el proyecto cuyo objeto es: "AJUSTES Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA LAUREANO GOMEZ (AK 9) DESDE AV. SAN JOSE (AC 170) HASTA LA CALLE 193, ACUERDO 646 DE 2016 EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ

3

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202533600192291

Información Pública
Al responder cite este número

D.C".

Es pertinente aclarar que, en el desarrollo de las obras de ampliación de la Av. Laureano, se han encontrado interferencias con las redes de diferentes empresas de servicios públicos y aunque se ha adelantado la debida gestión y mesas de trabajo de coordinación interinstitucional, para resolver dichos inconvenientes, se ha visto afectado el Plan de Trabajo Detallado y por consiguiente la entrega dentro de los plazos previstos de este importante corredor para la ciudad.

De acuerdo con lo anterior, se recalca que se continúa adelantando las respectivas gestiones de coordinación interinstitucional ante las Empresas de Servicios Públicos y otras entidades, para dar solución a las interferencias que se presentan en la ejecución de la obra.

Ahora bien, en lo referente a lo expresado por el peticionario "OTRO ELEFANTE BLANCO" es importante resaltar en los diferentes comités IDU, celebrados con residentes y líderes de la comunidad del sector, contando con el acompañamiento de los entes de control (Contraloría de Bogotá y Personería Distrital) se ha socializado a la comunidad la problemática y situación real del contrato.

Así las cosas, se informa que suscrita la **AUTORIZACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN PARCIAL, PRÓRROGA No. 13, ADICIÓN No.6, MODIFICACIÓN No. 17 Y ACLARATORIO No. 4** el día 31 de diciembre de 2024, en la cual se otorga un plazo de 8 meses, para culminar la meta física del proyecto, sustentada entre otros intervenir un total de 11 cámaras de red matriz para renivelación y reconstrucción, que no estaban estimadas en el proyecto inicialmente formulado, así mismo dado las obras de construcción del colector Buenavista entre las calles 186 y 189 costado oriental se encuentran a cargo de la EAAB y a la fecha no ha sido entregado el tramo al contratista IDU para su construcción de la vía y espacio Público se tiene prevista como fecha de terminación contractual el día **3 de Noviembre del 2025**.

Por otra parte, se informa que actualmente se trabaja en los puntos críticos, que permitan la ejecución de actividades de obra especialmente para la construcción de las cámaras de red Matriz (Red Tibitoc) propiedad de la EAAB, ubicadas a lo largo del costado occidental de la futura Av. Novena entre las calles 170 a 193

Agradecemos su comprensión y le reiteramos nuestro compromiso con la finalización de esta obra, que traerá importantes beneficios para la movilidad y el desarrollo de la zona.

De esta manera esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

4

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web
<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.



STESV
202533600192291
Información Pública
Al responder cite este número

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN
Director Técnico de Construcciones

Firma mecánica generada el 19-02-2025 09:50:44 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021.
Anexos: 3 Otros

Aprobó: ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: MILDRED ALVARADO Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: MARIA CRISTINA FLORIAN RODRIGUEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial